

JURISDICCION 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Defensa es asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice ante un agresor estatal externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes, así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07), a fin de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa N° 23.554). Asimismo, en dicho cometido, son concurrentes las subjurisdicciones y entidades: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, como así también contribuyen las entidades y organismos Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, el Instituto Geográfico Nacional, el Servicio Meteorológico Nacional, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa y el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo, es misión del Ministerio de Defensa determinar las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1729/07) y la orientación y criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1691/07), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar y determinando los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.

El Ministerio de Defensa interviene en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados y en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución, como así también impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

Asimismo es competencia del Ministerio de Defensa entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello deberá elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, de modo de tal de alcanzar las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico militar, garantizado también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para el año 2013 prevé:

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2013.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento conjunto de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios militares conjuntos, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas tanto para el desarrollo de las operaciones principales como las subsidiarias.
- Avanzar en la consolidación del Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.

- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Avanzar en la construcción de un sistema de Defensa subregional y en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad colectiva a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el Planeamiento.
- Capacitar y perfeccionar técnicamente al personal militar y civil del Ministerio de Defensa en temas de Defensa Nacional y conducción de la guerra.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero
- Garantizar las prestaciones de sanidad que requiere el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas.
- Administrar los haberes de retiro y pensiones correspondientes a los beneficiarios establecidos en la Ley del Personal Militar y su reglamentación
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Promover la investigación y desarrollo orientadas a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Promover las acciones tendientes a la estructuración de una base industrial para la Defensa, articulando las actividades de producción y servicios entre el sector público y privado, e impulsando con igual propósito la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario actuante en el ámbito de la Jurisdicción a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de las Agencias Nacionales de Búsqueda y Rescate Marítimo para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado argentino.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.

Con respecto a los objetivos de política del área central del Ministerio de Defensa se prevé:

- Coordinar y consolidar el sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Capacitar y Perfeccionar técnicamente al personal militar y civil del Ministerio de Defensa por medio de los cursos dictados en la Escuela de Defensa y los convenidos con la Universidad Nacional Tres

de Febrero, previendo capacitar y perfeccionar; e implementar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales en temas de Defensa Nacional y conducción de la guerra.

- Asegurar el cumplimiento de los compromisos vigentes asumidos a partir de la suscripción de los Contratos con la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" (FADeA. S.A) vinculados al mantenimiento y producción de aeronaves; impulsar los procesos que permitan el inicio de nuevos proyectos, entre los que se encuentran: PAMPA II, PAMPA III, PUCARA, Modernización del C130 y Avión de Entrenamiento Básico Suramericano UNASUR I.
- Continuar con el financiamiento de los desarrollos en curso y de nuevos proyectos estratégicos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico a través del cumplimiento de la etapa 2013 del Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).
- Continuar con la ejecución de los compromisos asumidos en el marco del Sistema Aéreo Robótico Argentino (SARA) en conjunto con el Ministerio de Seguridad y la firma INVAP SE, para el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV), así como atender la continuidad del proyecto de modernización de los radares TPS Westinghouse.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Científicas Y Técnicas para la Defensa prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a obtener productos terminales en el área de equipos autopropulsados asociados con la familia de vectores.
- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a ser provistos a las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Ejecutar las actividades aplicadas a la investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática para obtener aplicativos de alta complejidad, relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe dentro de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de Seguridad, protección contra acciones intrusitas no convencionales y simulación de ambientes por acontecimientos.

Con respecto a la Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa, se prevé:

- Consolidar un sistema logístico integrado mejorando la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa y contribuir a la generación de capacidades militares a través de la logística genética.
- Avanzar en la consolidación de la gestión logística integrada, desagregando geográficamente el Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa en al menos dos regiones a fin de implementar el almacenamiento y la distribución de los efectos.
- Organizar y realizar el Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE) en el año 2013.

Por su parte, el Servicio de Hidrografía Naval prevé llevar a cabo en 2013 los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica, de acuerdo a la previsión anual de días de campaña.
- Operar y mantener la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico.
- Operar y mantener el servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.
- Emitir la información necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (OMI), contribuyendo a la prestación del servicio público de seguridad náutica"
- Cumplir los objetivos aprobados de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Cumplir con el plan anual de comisiones nacionales e internacionales para mantener el intercambio de información científica específica.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Dirigir y controlar el adiestramiento militar conjunto para el año 2013.
- Completar el planeamiento estratégico militar de mediano y largo plazo, actualizar el correspondiente al Corto Plazo y promover el inicio del segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de apoyo a la comunidad para el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de control y vigilancia de los espacios de interés nacional para el año 2013.
- Contribuir a consolidar el sistema de inteligencia estratégica operacional.
- Supervisar la emisión de certificados y habilitaciones de Aeronavegabilidad Militar acorde con el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) por parte de los organismos responsables de cada Fuerza.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada (argentino-chilena) "CRUZ DEL SUR" en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (argentino-peruana) "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN" en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2013.
- Capacitar y perfeccionar, en los establecimientos a su cargo (Escuela de Guerra Conjunta e Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas) del personal militar y personal civil que satisfaga los requerimientos establecidos por el planeamiento militar para el año 2013.

- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para este Estado Mayor como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa, íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos son: incorporación de contenedores tipo REEFER, incorporación de equipamiento de electrónica, incorporación de carpas de extremo frío y equipos de esquí, recuperación de equipos de informática, comunicaciones y vehículo de carga, incorporación de calderas, todas asociadas con las Operaciones Antárticas de Apoyo, así como la incorporación de un centro de comunicaciones reubicable conjunto.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de sostén logístico antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.
- Cumplir el plan 2013 de producción de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto

El Estado Mayor General del Ejército Argentino prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Alistar y sostener operacionalmente el personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la vigilancia y control de los espacios terrestres de interés.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Mantener las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Cumplir con los planes de producción para 2013 que contribuyan al abastecimiento parcial de bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2013.
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2013.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2013
- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para la Fuerza como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa íntegramente trazable con los objetivos de capacidad

militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos son: Modernización del sistema de radares, modernización de la línea de helicópteros UH-1H a la versión Huey II, modernización de equipos de comunicaciones de campaña, modernización del vehículo de combate M-113, modernización del sistema de transporte de guarnición, modernización fusil FAL cal 7,62mm, modernización del helicóptero SUPERPUMA, incorporación de puesto de comando reubicable, incorporación de autoelevadores para la ejecución de funciones logísticas de material, incorporación de simulador de tiro de artillería antiaérea, incorporación de tanques auxiliares de combustible para mejorar la autonomía de vuelo de los helicópteros Bell UH-1H y Huey II, incorporación de morteros cal 60mm para apoyo de fuego terrestre de Unidades de Infantería, incorporación sistema integrado Táctico de Comando y Control, incorporación de sistema de digitalizador de señales par el Radar Alert MK II de Defensa Aérea, y recuperación y modernización de radioenlaces tácticos.

- Alistar, adiestrar y sostener al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.

El Estado Mayor General de la Armada Argentina prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos.
- Alistar y sostener operacionalmente el personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la vigilancia y control de los espacios marítimos de interés.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Mantener las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2013.
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2013.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2013.
- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para la Fuerza como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos previstos son: recuperación del rompehielos Alte. Irizar, reparación de los diques de carena N° 1 y N° 2; y la

reparación de media vida del submarino San Juan; reparación del submarino ARA Santa Cruz; modernización de lanchas rápidas Indómita e Intrépida; modernización de equipos y sistemas Corbetas Meko 140 y Destrucción Meko 360, mejoramiento de las aeronaves Lockheed P3 –B Orión, recuperación de los vehículos anfibios a oruga (VAO), modernización de dos remolcadores ARA Tehuelche y ARA Querandí, recuperación de los helicópteros UH – 3H Sea King, modernización del simulador de vuelo de la aeronave Súper Etendart, modernización de una aeronave PORTER PILATUS PL-6, recuperación de las máquinas auxiliares del transporte rápido ARA "HERCULES" y recuperación del dique flotante "Y-3".

- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.
- Ejecutar las tareas de control que emanan de la función como autoridad de la Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento en el Mar.
- Cumplir con el plan 2013 de transporte naval de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica.

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos.
- Alistar y sostener operacionalmente el personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la vigilancia y control de los espacios aéreos de interés, especial atención a la recuperación de los recursos humanos de la Aviación Militar
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Mantener las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2013.
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2013.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2013.
- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para la Fuerza como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico

militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos previstos son: recuperación de stock de rotantes aeronaves de transporte, incorporación de la aeronave LJ-35 para exploración y reconocimiento, recuperación de aviones A4-AR, incorporación de equipamiento para red de Área de comunicaciones de nivel táctico, incorporación de la infraestructura de sitios radar RP3DLA-S, incorporación de Radares RP3DLA-S, incorporación de Sistemas de Comando y Control para el SINVYCA, incorporación de stocks de rotantes de aeronaves de alas rotativas e incorporación de redes internas inalámbricas de comunicación táctica.

- Continuar con el contrato para la fabricación de Radares Secundarios Monopulso Argentinos (RSMA) destinados al control del tránsito aéreo.
- Incorporación de helicópteros pesados de transporte multipropósito.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico y para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.
- Cumplir con el plan 2013 de transporte aéreo de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica, situados en la Patagonia Argentina.
- Llevar a cabo las funciones de control operativo de los servicios de Navegación Aérea y coordinación, la supervisión del accionar del control aéreo, a través de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo, coordinadamente con el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial según lo establecido en el Decreto N° 1840/ 2011.
- Recuperar la capacidad logística para cumplimentar el Curso Básico de Aviador Militar en tiempo y forma, gestionando el alquiler de horas de vuelo para la recuperación progresiva del Curso.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	1	Defensa	14.170.041.402
2	4	Inteligencia	495.756.227
3	1	Salud	1.787.573.413
3	4	Educación y Cultura	2.697.729.644
3	5	Ciencia y Técnica	377.167.881
4	3	Transporte	795.057.230
9	9	Gastos Figurativos	140.201.477
TOTAL			20.463.527.274

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.463.527.274
Gastos en Personal	15.020.190.705
Personal Permanente	13.661.068.096
Personal Temporario	359.928.493
Servicios Extraordinarios	50.268.315
Asignaciones Familiares	305.913.231
Asistencia Social al Personal	548.423.716
Gabinete de autoridades superiores	5.940.542
Personal contratado	88.648.312
Bienes de Consumo	1.774.028.899
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	497.006.056
Textiles y Vestuario	136.490.949
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.869.202
Productos de Cuero y Caucho	19.945.001
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	458.569.155
Productos de Minerales No Metálicos	14.600.440
Productos Metálicos	85.072.144
Minerales	5.381.414
Otros Bienes de Consumo	512.094.538
Servicios No Personales	2.261.974.130
Servicios Básicos	188.529.964
Alquileres y Derechos	59.692.091
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.324.649.224
Servicios Técnicos y Profesionales	122.678.699
Servicios Comerciales y Financieros	88.802.642
Pasajes y Viáticos	322.115.927
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.935.853
Otros Servicios	108.569.730
Bienes de Uso	1.124.755.086
Construcciones	51.204.007
Maquinaria y Equipo	219.761.153
Equipo Militar y de Seguridad	848.595.970
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	540.865
Semovientes	2.222.709
Activos Intangibles	2.430.382
Transferencias	142.376.977
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.882.454
Transferencias a Universidades Nacionales	3.587.320
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.852.500
Transferencias al Exterior	125.054.703
Gastos Figurativos	140.201.477
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	129.003.073
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.198.404

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
4520	Ministerio de Defensa		1.485.402.790	1.303	1.356
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	220.524.888	531	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	133.256.868	511	0
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Unidad Ministro	796.328.792	0	0
21	Formación y Capacitación - EDN	Unidad Ministro	17.617.898	39	1.356
22	Servicios de Hidrografía	Unidad Ministro	80.708.967	222	0
23	Logística de la Defensa	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	78.550.400	0	0
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	18.213.500	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	140.201.477	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército		8.952.815.714	53.281	30.551
01	Actividades Centrales	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.002.654.946	4.266	1.583
16	Alistamiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	5.603.214.310	34.501	0
17	Formación y Capacitación	Comando de Educación y Doctrina	1.214.445.374	8.840	28.968
18	Asistencia Sanitaria	Comando de Sanidad	884.651.123	4.761	0
19	Remonta y Veterinaria	Comando de Remonta y Veterinaria	131.638.492	609	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	37.269.010	304	0
24	Sostenimiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	78.942.459	0	0
4522	Estado Mayor General de la Armada		4.750.837.771	27.308	28.848
01	Actividades Centrales		701.899.424	3.352	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	2.685.036.942	15.635	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	437.266.956	2.676	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General del Personal naval	764.905.611	4.952	28.848
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	55.087.328	401	0
20	Transportes Navales	Comando de Operaciones Navales	96.101.012	292	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	10.540.498	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		4.764.102.881	19.406	19.938
01	Actividades Centrales		664.485.905	3.624	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.110.691.455	8.672	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	102.577.642	255	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Comando de Regiones	655.128.740	482	0
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	459.436.806	2.402	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Comando de Personal	674.659.658	3.752	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Comando de Regiones	37.350.848	219	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	59.771.827	0	0
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		510.368.118	221	1.664
01	Actividades Centrales		44.595.711	105	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	24.004.812	53	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	258.657.459	25	359
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Sanidad Conjunta	6.218.528	19	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	26.101.103	19	1.305
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Operacional	141.257.408	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	9.533.097	0	0
TOTAL			20.463.527.274	101.519	82.357

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.485.402.790
Gastos en Personal	280.747.665
Personal Permanente	156.873.196
Personal Temporario	74.328.800
Servicios Extraordinarios	9.466.084
Asignaciones Familiares	2.336.425
Asistencia Social al Personal	4.707.916
Gabinete de autoridades superiores	5.940.542
Personal contratado	27.094.702
Bienes de Consumo	51.734.562
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.588.786
Textiles y Vestuario	1.992.831
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.237.433
Productos de Cuero y Caucho	1.610.415
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.182.307
Productos de Minerales No Metálicos	534.395
Productos Metálicos	1.747.268
Minerales	338.464
Otros Bienes de Consumo	30.502.663
Servicios No Personales	480.906.971
Servicios Básicos	5.968.263
Alquileres y Derechos	4.510.938
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	384.397.026
Servicios Técnicos y Profesionales	22.979.719
Servicios Comerciales y Financieros	3.988.688
Pasajes y Viáticos	8.504.375
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.886.707
Otros Servicios	48.671.255
Bienes de Uso	503.588.841
Construcciones	750.000
Maquinaria y Equipo	42.246.590
Equipo Militar y de Seguridad	458.180.603
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	495.000
Activos Intangibles	1.916.648
Transferencias	28.223.274
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.633.454
Transferencias a Universidades Nacionales	3.587.320
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.852.500
Transferencias al Exterior	14.150.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	140.201.477
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	129.003.073
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.198.404

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.485.402.790
Conducción y Planificación para la Defensa	220.524.888
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	133.256.868
Mantenimiento y Producción para la Defensa	796.328.792
Formación y Capacitación - EDN	17.617.898
Servicios de Hidrografía	80.708.967
Logística de la Defensa	78.550.400
Transferencias Varias	18.213.500
Erogaciones Figurativas	140.201.477

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa involucra toda la logística del Ministerio, en lo que hace a Personal, Servicios y Bienes.

Asimismo, asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y a las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente.

Tiene a su cargo llevar adelante las reformas estructurales previstas para el desarrollo de nuevas actividades.

Por otra parte, continuará con las acciones dirigidas a fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la Defensa, actuando en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos vinculados con dependencias de similar naturaleza existentes en las Fuerzas Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	184.970.388
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	29.553.500
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa	Subsecretario de Innovación Científica y Tecnológica	6.000.000
04	Análisis y Estudios Estratégicos	Secretaría de Planeamiento	1.000
TOTAL:			220.524.888

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	220.524.888
Gastos en Personal	128.107.707
Personal Permanente	96.113.385
Servicios Extraordinarios	4.445.433
Asignaciones Familiares	386.302
Asistencia Social al Personal	401.462
Gabinete de autoridades superiores	5.940.542
Personal contratado	20.820.583
Bienes de Consumo	5.148.754
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.240.376
Textiles y Vestuario	93.561
Productos de Papel, Cartón e Impresos	506.072
Productos de Cuero y Caucho	69.580
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	570.658
Productos de Minerales No Metálicos	82.509
Productos Metálicos	97.980
Minerales	1.200
Otros Bienes de Consumo	1.486.818
Servicios No Personales	53.126.670
Servicios Básicos	2.794.847
Alquileres y Derechos	3.265.555
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.476.974
Servicios Técnicos y Profesionales	10.154.598
Servicios Comerciales y Financieros	2.288.030
Pasajes y Viáticos	2.302.885
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.327.494
Otros Servicios	10.516.287
Bienes de Uso	24.554.437
Maquinaria y Equipo	22.681.485
Equipo Militar y de Seguridad	205.945
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	440.000
Activos Intangibles	1.227.007
Transferencias	9.587.320
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.587.320

PROGRAMA 17 DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
CITEDEF

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas, fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto ha actuado además, como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería, en temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios.

En el año 2006 se incorporó a las responsabilidades del Instituto, la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración General de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348, y los Decretos N° 4874/59 y N° 2921/7.

CITEDEF integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología. Cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades. Los centros están orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	CITEDEF	37.834.197
02	Investigación y Desarrollo	CITEDEF	87.469.173
Proyectos:			
05	Construcción de un Laboratorio para Ensayos de Vibraciones	CITEDEF	500.000
06	Construcción de un Vector Prototipo para Transporte de Cargas Útiles y Sistemas de Medición de Estratosfera	CITEDEF	700.000
07	Modernización Informática del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	1.400.000
08	Instalación de un Laboratorio de Imagen Térmica en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	1.170.961
09	Mejoras en la Infraestructura Edilicia	CITEDEF	1.460.604
10	Adecuación de Infraestructura para el Tratamiento de Materiales Peligrosos	CITEDEF	1.521.933
11	Adecuación de Laboratorios de Ciencias del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	1.200.000
TOTAL:			133.256.868

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	133.256.868
Gastos en Personal	104.030.000
Personal Permanente	18.136.000
Personal Temporario	69.869.000
Servicios Extraordinarios	4.309.374
Asignaciones Familiares	1.797.687
Asistencia Social al Personal	4.012.454
Personal contratado	5.905.485
Bienes de Consumo	6.284.669
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	633.096
Textiles y Vestuario	97.854
Productos de Papel, Cartón e Impresos	785.506
Productos de Cuero y Caucho	1.046.839
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.238.946
Productos de Minerales No Metálicos	101.301
Productos Metálicos	533.546
Minerales	1.164
Otros Bienes de Consumo	1.846.417
Servicios No Personales	12.002.687
Servicios Básicos	888.237
Alquileres y Derechos	293.381
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.027.771
Servicios Técnicos y Profesionales	978.224
Servicios Comerciales y Financieros	555.658
Pasajes y Viáticos	3.796.123
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	310.888
Otros Servicios	152.405
Bienes de Uso	10.517.058
Construcciones	750.000
Maquinaria y Equipo	9.276.312
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	485.746
Transferencias	422.454
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	422.454

PROGRAMA 18

MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el presente programa se incluyen aquellos gastos e inversiones, que si bien se destinan a tareas de mantenimiento y/o equipamiento destinados a las Fuerzas, son gestionados en el ámbito central de este Ministerio.

Comprende las actividades que se detallan a continuación:

- Mantenimiento para la defensa aérea: se incluyen las partidas destinadas a sustentar los contratos con la empresa FADEA S.A., por intermedio de los cuales se materializan servicios de mantenimiento de aeronaves, rotables, accesorios, componentes, etc. del material aéreo.
- Producción para la defensa aérea: se incluyen las partidas destinadas a sustentar los contratos con la empresa FADEA, por intermedio de los cuales se materializan servicios de modernización y fabricación de aeronaves.
- Fortalecimiento del sector de producción para la defensa: se incluyen las partidas destinadas a sustentar las acciones de fortalecimiento del sector de producción para la defensa, tendientes al desarrollo local de tecnologías.
- Recuperación ciclo logístico sistemas radares móviles: se incluyen las partidas destinadas a sustentar las acciones de reparación, mantenimiento y modernización de radares móviles 3D para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Mantenimiento para la Defensa Aérea	Secretaría de Planeamiento	337.646.492
02	Producción para la Defensa Aérea	Secretaría de Planeamiento	456.374.658
04	Recuperación Ciclo Logístico Sistema de Radares Móviles	Unidad Ministro	2.307.642
TOTAL:			796.328.792

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	796.328.792
Servicios No Personales	338.354.134
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	338.354.134
Bienes de Uso	457.974.658
Equipo Militar y de Seguridad	457.974.658

**PROGRAMA 21
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - EDN**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Escuela de Defensa Nacional proporciona la enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario y superior, tanto a cursantes de los sectores público y privado como a la ciudadanía en general, procurando un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad, a fin de desarrollar estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional. Contempla esencialmente las necesidades logísticas de la Institución en cuanto debe asegurar el dictado de clases, apoyo docente, gestión educativa y tutorías en los distintos cursos, maestrías, ciclos regionales, simposios, etc.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Curso Superior en Defensa Nacional	Egresado	76
Maestría en Defensa Nacional	Egresado	6

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Unidad Ministro	12.715.929
03	Formación y Extensión Académica	Unidad Ministro	4.561.969
04	Investigación y Desarrollo	Unidad Ministro	340.000
TOTAL:			17.617.898

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.617.898
Gastos en Personal	11.337.043
Personal Permanente	6.481.220
Personal Temporario	4.459.800
Servicios Extraordinarios	295.183
Asignaciones Familiares	11.840
Asistencia Social al Personal	89.000
Bienes de Consumo	303.262
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	153.625
Textiles y Vestuario	3.166
Productos de Papel, Cartón e Impresos	66.593
Productos de Cuero y Caucho	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.333
Productos de Minerales No Metálicos	2.500
Productos Metálicos	3.180
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	64.865
Servicios No Personales	5.566.593
Servicios Básicos	80.951
Alquileres y Derechos	272.614
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.776.922
Servicios Técnicos y Profesionales	354.633
Servicios Comerciales y Financieros	3.390
Pasajes y Viáticos	8.543
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.825
Otros Servicios	66.715
Bienes de Uso	411.000
Maquinaria y Equipo	361.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000

PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa refleja el accionar del Servicio en el cumplimiento de la Ley Hidrográfica N° 19922, la producción y edición de publicaciones náuticas, la realización de relevamientos hidroceanográficos, la operación y mantenimiento del servicio de Hora Oficial Argentina, la emisión de información de seguridad náutica y el intercambio de información técnica específica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	12.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	200
Avisos a Navegantes	Boletín	35.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	156
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	30
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Unidad Ministro	54.958.396
03	Servicios de Informática Náutica	Unidad Ministro	4.682.615
04	Campañas Hidro- Oceanográficas	Unidad Ministro	11.456.962
05	Sistema de Balizamiento	Unidad Ministro	9.610.994
TOTAL:			80.708.967

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	80.708.967
Gastos en Personal	37.272.915
Personal Permanente	36.142.591
Servicios Extraordinarios	416.094
Asignaciones Familiares	140.596
Asistencia Social al Personal	205.000
Personal contratado	368.634
Bienes de Consumo	11.887.997
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.479.989
Textiles y Vestuario	1.590.850
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.355.227
Productos de Cuero y Caucho	464.246
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.950.770
Productos de Minerales No Metálicos	340.455
Productos Metálicos	1.019.012
Minerales	335.600
Otros Bienes de Consumo	2.351.848
Servicios No Personales	21.940.037
Servicios Básicos	1.565.378
Alquileres y Derechos	156.888
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.782.720
Servicios Técnicos y Profesionales	4.570.874
Servicios Comerciales y Financieros	416.530
Pasajes y Viáticos	1.655.194
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.000
Otros Servicios	2.767.453
Bienes de Uso	9.608.018
Maquinaria y Equipo	9.608.018

**PROGRAMA 23
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar en el ejercicio, han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

El cumplimiento de la responsabilidad primaria de esta Dirección, cual es la de promover la integración logística del Instrumento Militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas, se desagrega en las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de las Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	20.218.000
02	Gestión Logística	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	58.332.400
TOTAL:			78.550.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.550.400
Bienes de Consumo	28.109.880
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.081.700
Textiles y Vestuario	207.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	524.035
Productos de Cuero y Caucho	27.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	415.600
Productos de Minerales No Metálicos	7.630
Productos Metálicos	93.550
Otros Bienes de Consumo	24.752.715
Servicios No Personales	49.916.850
Servicios Básicos	638.850
Alquileres y Derechos	522.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.978.505
Servicios Técnicos y Profesionales	6.921.390
Servicios Comerciales y Financieros	725.080
Pasajes y Viáticos	741.630
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	220.500
Otros Servicios	35.168.395
Bienes de Uso	523.670
Maquinaria y Equipo	319.775
Activos Intangibles	203.895

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría está limitada a las transferencias locales e internacionales consignadas, que son: Círculo Militar; Corporación Interestadual PULMARI; Organización Marítima Internacional (OMI) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.213.500
Transferencias	18.213.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.211.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.852.500
Transferencias al Exterior	14.150.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas al Instituto Geográfico Nacional, al Servicio Meteorológico Nacional y al Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	140.201.477
Gastos Figurativos	140.201.477
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	129.003.073
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.198.404

Estado Mayor General del Ejército

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.952.815.714
Gastos en Personal	7.577.296.002
Personal Permanente	6.882.520.639
Personal Temporario	135.415.046
Servicios Extraordinarios	5.112.229
Asignaciones Familiares	179.916.777
Asistencia Social al Personal	325.236.659
Personal contratado	49.094.652
Bienes de Consumo	702.682.526
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	258.157.353
Textiles y Vestuario	40.901.714
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.055.403
Productos de Cuero y Caucho	8.040.083
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	154.056.939
Productos de Minerales No Metálicos	7.503.962
Productos Metálicos	34.185.234
Minerales	4.175.526
Otros Bienes de Consumo	177.606.312
Servicios No Personales	571.473.603
Servicios Básicos	68.297.777
Alquileres y Derechos	6.640.255
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	284.515.797
Servicios Técnicos y Profesionales	15.621.736
Servicios Comerciales y Financieros	37.695.433
Pasajes y Viáticos	111.288.419
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.579.657
Otros Servicios	30.834.529
Bienes de Uso	100.044.583
Maquinaria y Equipo	81.407.250
Equipo Militar y de Seguridad	16.320.844
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	45.865
Semovientes	2.222.709
Activos Intangibles	47.915
Transferencias	1.319.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.319.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	8.952.815.714
Actividades Centrales	1.002.654.946
Alistamiento Operacional	5.603.214.310
Formación y Capacitación	1.214.445.374
Asistencia Sanitaria	884.651.123
Remonta y Veterinaria	131.638.492
Sastrería Militar	37.269.010
Sostenimiento Operacional	78.942.459

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, y que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción institucional.

Comprende todas las asignaciones presupuestarias tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción del Ejército Argentino, con centro de gravedad en el Estado Mayor General del Ejército y organismos dependientes, con sede en el Edificio "Libertador" y otros asientos de paz ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumando 38 elementos y organismos. Además, incluye las erogaciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de las agregadurías militares en el exterior bajo responsabilidad directa del Ejército Argentino (12 Agregadurías Militares).

Esta categoría programática, bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército y de las distintas instancias, que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza, agrupa las siguientes actividades:

- Conducción y Coordinación.
- Gestión Económica y Financiera.
- Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	910.699.743
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	12.828.303
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	79.126.900
TOTAL:			1.002.654.946

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.002.654.946
Gastos en Personal	900.967.431
Personal Permanente	578.774.792
Personal Temporario	10.769.738
Servicios Extraordinarios	674.121
Asignaciones Familiares	15.749.821
Asistencia Social al Personal	281.506.196
Personal contratado	13.492.763
Bienes de Consumo	45.146.640
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.436.579
Textiles y Vestuario	2.627.941
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.042.707
Productos de Cuero y Caucho	1.177.691
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.484.425
Productos de Minerales No Metálicos	1.251.913
Productos Metálicos	3.036.873
Minerales	1.118.111
Otros Bienes de Consumo	16.970.400
Servicios No Personales	54.460.056
Servicios Básicos	17.630.614
Alquileres y Derechos	1.287.622
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.724.852
Servicios Técnicos y Profesionales	1.798.190
Servicios Comerciales y Financieros	1.757.098
Pasajes y Viáticos	4.638.442
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.145.817
Otros Servicios	5.477.421
Bienes de Uso	1.754.719
Maquinaria y Equipo	1.754.719
Transferencias	326.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	326.100

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento (durante el alistamiento operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Ejecutar las siguientes acciones: abastecimiento de todas las clases de efectos, mantenimiento de todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO, excepto aquellos destinados a la atención sanitaria, recuperación de aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando esto resulte económicamente rentable, movimiento de personal y cargas y funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.

- Efectuar la selección e incorporación de efectivos Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.
- Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.
- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.

Este programa se encuentra estrechamente relacionado con los programas Formación y Capacitación, y Asistencia Sanitaria, constituyendo por su naturaleza el núcleo central del sistema de planeamiento, programación y presupuestación del Ejército Argentino.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Capacidad Operacional Nivel Unidad	Ejercicio Táctico en el Terreno	143
Capacidad Operacional Nivel Agrupación	Ejercicio Táctico en el Terreno	2
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	6
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	3
METAS :		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	27
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	5
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en el Terreno	10
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	6
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	3

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Jefatura II Inteligencia	332.963.472
05	Recuperación y Modernización	Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción	95.788.720
06	Investigación y Desarrollo	Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción	22.079.943
08	Aeronavegabilidad Militar	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	11.855.064
09	Adiestramiento Operacional Especifico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	176.363.927
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	2.200.000
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	12.239.735
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Logística	4.121.618.122
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Logística	810.639.327
Proyectos:			
84	Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	Comando de Aviación del Ejército	17.466.000
TOTAL:			5.603.214.310

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.603.214.310
Gastos en Personal	4.848.668.993
Personal Permanente	4.685.333.847
Personal Temporario	4.529.278
Servicios Extraordinarios	1.369.509
Asignaciones Familiares	140.078.086
Asistencia Social al Personal	3.502.178
Personal contratado	13.856.095
Bienes de Consumo	352.921.285
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	138.949.033
Textiles y Vestuario	2.131.333
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.741.750
Productos de Cuero y Caucho	2.714.854
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	78.643.676
Productos de Minerales No Metálicos	3.233.918
Productos Metálicos	13.039.337
Minerales	1.849.331
Otros Bienes de Consumo	107.618.053
Servicios No Personales	324.564.354
Servicios Básicos	23.166.002
Alquileres y Derechos	1.572.346
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	206.804.125
Servicios Técnicos y Profesionales	4.392.736
Servicios Comerciales y Financieros	22.329.884
Pasajes y Viáticos	48.490.110
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	67.572
Otros Servicios	17.741.579
Bienes de Uso	76.923.928
Maquinaria y Equipo	60.553.041
Equipo Militar y de Seguridad	16.320.844
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.128
Activos Intangibles	47.915
Transferencias	135.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	135.750

PROGRAMA 17 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Conducción, Coordinación y Gestión Central.
- Formación de Oficiales.
- Formación de Suboficiales.
- Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros.
- Capacitación Complementaria.
- Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos.
- Capacitación Militar Conjunta.

Las actividades enumeradas anteriormente, incluyen el desarrollo de cursos en el país, cursos regulares, cursos complementarios (ámbito militar y civil), cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas y los cursos en exterior.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

También incluye la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, la capacitación y el

perfeccionamiento de los cuadros permanentes de Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino desde la incorporación hasta su pase a situación de retiro. Además, comprende las acciones de capacitación de civiles en Institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la defensa nacional.

Es responsabilidad del programa la elaboración de Doctrina y publicación de reglamentos, el desarrollo de certámenes deportivos, las asignaciones funcionales para los Institutos de Formación y Perfeccionamiento, el abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares y el mantenimiento de helicópteros y aviones para la educación.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.534
Formación de Suboficiales	Cursante	2.149
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	261
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	44
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.798
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	21
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.884
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	12
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	184
Formación de Oficiales	Egresado	215
Formación de Suboficiales	Egresado	648
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	531
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	1.931
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	80

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	89.092.980
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	219.657.576
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	198.274.459
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	291.922.686
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	119.605.790
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	293.067.237
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	2.824.646
TOTAL:			1.214.445.374

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.214.445.374
Gastos en Personal	993.033.162
Personal Permanente	880.733.724
Personal Temporario	89.237.874
Servicios Extraordinarios	856.509
Asignaciones Familiares	14.193.444
Asistencia Social al Personal	3.413.951
Personal contratado	4.597.660
Bienes de Consumo	147.245.027
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	66.442.233
Textiles y Vestuario	28.351.920
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.632.808
Productos de Cuero y Caucho	1.942.082
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.347.219
Productos de Minerales No Metálicos	1.704.408
Productos Metálicos	5.560.287
Minerales	787.771
Otros Bienes de Consumo	20.476.299
Servicios No Personales	66.498.124
Servicios Básicos	15.660.134
Alquileres y Derechos	1.201.012
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.272.012
Servicios Técnicos y Profesionales	3.253.549
Servicios Comerciales y Financieros	11.341.297
Pasajes y Viáticos	13.382.613
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	122.136
Otros Servicios	2.265.371
Bienes de Uso	6.811.911
Maquinaria y Equipo	6.768.174
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	43.737
Transferencias	857.150
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	857.150

**PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE SANIDAD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de Institutos Militares y Soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Las actividades de este programa son desarrolladas en los Hospitales Militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional y comprenden:

- La atención sanitaria de todo el personal.
- Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.
- El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.
- La ejecución de los reconocimientos médicos de ingreso a la Fuerza y los periódicos que se realizan al personal de cuadros y soldados voluntarios.
- La capacitación al personal médico y no médico de la Fuerza.
- El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.
- El mantenimiento de aeronaves sanitarias.

Este programa, posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación de personal militar de Oficiales y Suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.).

Además, permite instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración centros de estudios superiores de todo el país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCION BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	300
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	300
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	360.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	3.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	27.000
Formación Continua	Persona Capacitada	31

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	66.909.228
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	8.654.467
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	754.588.684
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	47.537.154
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	6.961.590
TOTAL:			884.651.123

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	884.651.123
Gastos en Personal	735.760.245
Personal Permanente	672.699.779
Personal Temporario	337.433
Servicios Extraordinarios	2.070.485
Asignaciones Familiares	7.457.958
Asistencia Social al Personal	36.814.334
Personal contratado	16.380.256
Bienes de Consumo	78.740.730
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.541.019
Textiles y Vestuario	1.346.857
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.477.612
Productos de Cuero y Caucho	1.072.931
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.872.201
Productos de Minerales No Metálicos	1.256.028
Productos Metálicos	960.277
Minerales	419.372
Otros Bienes de Consumo	24.794.433
Servicios No Personales	68.370.448
Servicios Básicos	9.783.662
Alquileres y Derechos	2.167.445
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.736.922
Servicios Técnicos y Profesionales	5.392.972
Servicios Comerciales y Financieros	1.546.497
Pasajes y Viáticos	6.668.256
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.522
Otros Servicios	2.073.172
Bienes de Uso	1.779.700
Maquinaria y Equipo	1.779.700

**PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria. También incluye el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

El producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	2.500
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	13.853
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	26.495
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	13.442

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Comando de Remonta y Veterinaria	43.164.300
03	Producción	Comando de Remonta y Veterinaria	66.960.527
04	Apoyo y Abastecimiento	Comando de Remonta y Veterinaria	21.513.665
TOTAL:			131.638.492

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	131.638.492
Gastos en Personal	64.852.956
Personal Permanente	41.542.701
Personal Temporario	20.818.422
Servicios Extraordinarios	77.067
Asignaciones Familiares	1.711.196
Personal contratado	703.570
Bienes de Consumo	40.323.208
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.515.877
Textiles y Vestuario	1.183.339
Productos de Papel, Cartón e Impresos	468.969
Productos de Cuero y Caucho	784.383
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.066.897
Productos de Minerales No Metálicos	57.695
Productos Metálicos	2.001.279
Minerales	941
Otros Bienes de Consumo	3.243.828
Servicios No Personales	13.688.003
Servicios Básicos	1.574.457
Alquileres y Derechos	57.079
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.311.116
Servicios Técnicos y Profesionales	784.289
Servicios Comerciales y Financieros	643.708
Pasajes y Viáticos	823.957
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	216.411
Otros Servicios	3.276.986
Bienes de Uso	12.774.325
Maquinaria y Equipo	10.551.616
Semovientes	2.222.709

**PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Conducción de la Gestión Productiva y Comercial.
- Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar.
- Comercialización de Vestuario y Equipo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	16.139

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	30.646.516
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	4.591.491
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	2.031.003
TOTAL:			37.269.010

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.269.010
Gastos en Personal	34.013.215
Personal Permanente	23.435.796
Personal Temporario	9.722.301
Servicios Extraordinarios	64.538
Asignaciones Familiares	726.272
Personal contratado	64.308
Bienes de Consumo	3.055.921
Textiles y Vestuario	1.182.874
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.689.168
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.140
Productos Metálicos	13.730
Otros Bienes de Consumo	90.009
Servicios No Personales	199.874
Servicios Básicos	141.492
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.753
Servicios Comerciales y Financieros	12.430
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	26.199

**PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto (EMC), para el ejercicio en presupuestación.

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMC, y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del planeamiento militar conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.942.459
Bienes de Consumo	35.249.715
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.272.612
Textiles y Vestuario	4.077.450
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.389
Productos de Cuero y Caucho	348.142
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.562.381
Productos Metálicos	9.573.451
Otros Bienes de Consumo	4.413.290
Servicios No Personales	43.692.744
Servicios Básicos	341.416
Alquileres y Derechos	354.751
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.647.017
Servicios Comerciales y Financieros	64.519
Pasajes y Viáticos	37.285.041

Estado Mayor General de la Armada

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.750.837.771
Gastos en Personal	3.884.144.000
Personal Permanente	3.500.698.353
Personal Temporario	85.323.228
Servicios Extraordinarios	25.837.176
Asignaciones Familiares	100.252.757
Asistencia Social al Personal	163.355.432
Personal contratado	8.677.054
Bienes de Consumo	358.186.369
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	90.377.856
Textiles y Vestuario	35.139.297
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.187.695
Productos de Cuero y Caucho	952.995
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	103.688.393
Productos de Minerales No Metálicos	1.797.617
Productos Metálicos	24.719.345
Minerales	200.523
Otros Bienes de Consumo	97.122.648
Servicios No Personales	406.126.694
Servicios Básicos	40.331.313
Alquileres y Derechos	7.811.159
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	289.349.045
Servicios Técnicos y Profesionales	15.181.707
Servicios Comerciales y Financieros	8.542.419
Pasajes y Viáticos	20.087.030
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.354.723
Otros Servicios	12.469.298
Bienes de Uso	101.050.708
Construcciones	50.454.007
Maquinaria y Equipo	27.674.028
Equipo Militar y de Seguridad	22.601.854
Activos Intangibles	320.819
Transferencias	1.330.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.330.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	4.750.837.771
Actividades Centrales	701.899.424
Alistamiento Operacional	2.685.036.942
Sanidad Naval	437.266.956
Formación y Capacitación	764.905.611
Hidrografía Naval	55.087.328
Transportes Navales	96.101.012
Sostenimiento Operacional	10.540.498

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Esta actividad involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza, Personal, Material, Operaciones, Orgánica, Políticas y Estrategias. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

También se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar institucional.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	585.101.187
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	39.272.207
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección de Inteligencia Naval	69.632.174
Proyectos:			
01	Ampliación de Jardines Maternales	Dirección General de Material Naval	195.000
02	Remodelación Integral de la Cocina del Edificio Libertad	Estado Mayor General de la Armada	2.260.006
08	Recuperación de Archivos Históricos y Archivos Generales	Dirección General del Material Naval	5.438.850
TOTAL:			701.899.424

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	701.899.424
Gastos en Personal	631.343.759
Personal Permanente	438.355.286
Personal Temporario	14.237.071
Servicios Extraordinarios	2.894.393
Asignaciones Familiares	12.283.177
Asistencia Social al Personal	163.355.432
Personal contratado	218.400
Bienes de Consumo	19.449.162
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.548.441
Textiles y Vestuario	3.695.294
Productos de Papel, Cartón e Impresos	983.100
Productos de Cuero y Caucho	73.675
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.560.383
Productos de Minerales No Metálicos	82.439
Productos Metálicos	386.738
Minerales	31.863
Otros Bienes de Consumo	7.087.229
Servicios No Personales	40.641.498
Servicios Básicos	5.492.488
Alquileres y Derechos	902.379
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.992.886
Servicios Técnicos y Profesionales	1.944.146
Servicios Comerciales y Financieros	1.527.775
Pasajes y Viáticos	8.282.498
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.270.715
Otros Servicios	1.228.611
Bienes de Uso	9.355.005
Construcciones	6.055.005
Maquinaria y Equipo	3.300.000
Transferencias	1.110.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.110.000

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.

Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.

El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
- La intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países.
- La intervención y coordinación en convenios internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur” y Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la República de Argentina y Perú, para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta – Combinada “Libertador San Martín”.

La intervención en el accionar conjunto.

Búsqueda y salvamento marítimo.

El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.

El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionada.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval; Formación y Capacitación Naval y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	260
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	22
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.009
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Presencia de Buques en Puerto Extranjero	Día en Puerto	2
Presencia de Buques en Puerto Nacional	Día en Puerto	2

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General del Material Naval	27.128.489
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección de Inteligencia Naval	68.714.548
06	Recuperación de Medios	Dirección General del Material Naval	59.147.945
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material Naval	71.928.433
09	Adiestramiento Operacional Especifico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	1.388.960.056
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	2.378.332
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	6.915.532
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	542.916.281
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material Naval	392.281.521
Proyectos:			
07	Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	Dirección General del Material Naval	96.653.605
08	Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	Dirección General del Material Naval	18.012.200
09	Reparación Integral del Dique de Carena 1	Dirección General del Material Naval	10.000.000
TOTAL:			2.685.036.942

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.685.036.942
Gastos en Personal	2.134.076.236
Personal Permanente	2.013.041.012
Personal Temporario	32.068.525
Servicios Extraordinarios	18.324.869
Asignaciones Familiares	62.183.176
Personal contratado	8.458.654
Bienes de Consumo	217.880.117
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	53.045.911
Textiles y Vestuario	27.231.966
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.807.225
Productos de Cuero y Caucho	766.711
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	61.648.184
Productos de Minerales No Metálicos	981.286
Productos Metálicos	22.985.222
Minerales	164.569
Otros Bienes de Consumo	49.249.043
Servicios No Personales	279.888.445
Servicios Básicos	25.544.530
Alquileres y Derechos	1.617.941
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	229.523.600
Servicios Técnicos y Profesionales	6.057.686
Servicios Comerciales y Financieros	4.755.456
Pasajes y Viáticos	7.473.334
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.895.141
Otros Servicios	3.020.757
Bienes de Uso	53.192.144
Construcciones	18.012.200
Maquinaria y Equipo	12.578.090
Equipo Militar y de Seguridad	22.601.854

PROGRAMA 17 SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Naval tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal civil, de tropa voluntaria y militar en actividad de la Armada Argentina (25.402 miembros), efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el nivel estratégico superior para cada Fuerza, y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada (84.164 personas).

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

- Atención Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades y afecciones que pueda padecer el personal en todo ámbito donde éste intervenga, estando desplegados o no, y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones. Además, debe rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

La implementación de la presente actividad, se desarrolla a través de los establecimientos hospitalarios propios y el personal de sanidad naval destinado en ellos. Los establecimientos dispuestos son: el Hospital Naval Buenos Aires "*Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo*", el Hospital Naval Puerto Belgrano y el Hospital Naval Ushuaia. Se incluye además, el Personal de Sanidad Naval desplegado en las Unidades operativas.

- Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de las medidas sanitarias, que permiten determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas; a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra. Asimismo, se incluyen las acciones de prevención de las enfermedades del personal, para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga.

La promoción del concepto de salud se ejerce con el mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el autocuidado bio-psicológico.

La implementación de la presente actividad, se desarrolla a través de la realización de exámenes de aptitud preestablecidos y reglados en el tiempo para el personal civil y militar en un todo, acorde a las leyes y reglamentaciones vigentes; la vacunación periódica del personal según los planes establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y las recomendaciones de Sanidad de Fronteras; la vacunación fuera de programas nacionales, para el personal destacado en el exterior en cumplimiento de misiones de paz o de ayuda humanitaria; la realización de campañas y talleres sobre prevención de enfermedades y hábitos deletéreos y, la ejecución de campañas de prevención sobre violencia familiar.

- Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica que permitan obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano, para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del Personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada. Asimismo, obtener el conocimiento técnico – profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval, permitiendo optimizar la asistencia del Personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico – desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de los Hospitales Navales y de sus unidades de docencia hospitalaria, asociados y/o reconocidos por instituciones nacionales, formando alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional. También, por medio de los cursos de formación de postgrado (especialidades, subespecialidades y orientaciones) nacionales o extranjeros, dependientes de otras Fuerzas Armadas o de sociedades científicas reconocidas.

- Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de unidades desplegables de la Sanidad Naval, que permitan brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre, integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej: defensa civil o el sistema de respuesta a catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires), y apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.

La implementación se realiza por la integración de los Hospitales Navales, en las diferentes planificaciones efectuadas desde el ámbito civil para situación de catástrofe y/o desastre en la comunidad, y por la investigación, análisis, desarrollo, obtención y mantenimiento de los medios de sanidad existentes, para su aplicación particular según el ámbito donde deba desplegarse una unidad de sanidad naval.

- Conducción y Gestión Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada, que permite:
 - . Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.

- . Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada, con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.
- . Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada, para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del personal.
- . Asesorar a las instancias superiores, sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.
- . Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales; entre éstos y las estructuras de sanidad naval emplazadas en las Unidades operativas, y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.
- . Brindar apoyo logístico, y coordinar las unidades desplegadas de la sanidad naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de una organización centralizada, la Dirección de Sanidad Naval dependiente de la Dirección General del Personal Naval, cuyos contribuyentes son, las direcciones de sus unidades subordinadas y el personal de sanidad que se encuentra destinado fuera de los hospitales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	66.678
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.258
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.200
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	77.104.465
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	4.457.042
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	338.185.533
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	17.457.456
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	62.460
TOTAL:			437.266.956

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	437.266.956
Gastos en Personal	323.784.550
Personal Permanente	309.830.433
Servicios Extraordinarios	3.091.473
Asignaciones Familiares	10.862.644
Bienes de Consumo	63.993.866
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.907.252
Textiles y Vestuario	938.572
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.218.301
Productos de Cuero y Caucho	90.882
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.004.479
Productos de Minerales No Metálicos	476.176
Productos Metálicos	952.432
Otros Bienes de Consumo	29.405.772
Servicios No Personales	39.480.540
Servicios Básicos	3.905.604
Alquileres y Derechos	4.607.826
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.069.185
Servicios Técnicos y Profesionales	6.391.404
Servicios Comerciales y Financieros	54.734
Pasajes y Viáticos	376.231
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.274
Otros Servicios	74.282
Bienes de Uso	10.008.000
Maquinaria y Equipo	10.008.000

PROGRAMA 18 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal civil; militar; de la Marina Mercante; de los Liceos Navales y tropa voluntaria.

El Servicio Naval procura que el sistema educativo perfeccione la personalidad, priorizando las cualidades morales y la honestidad intelectual requeridas ambas para todo desempeño profesional, al tiempo que incrementa y actualiza los conocimientos de su personal, de modo tal que, al cesar en el servicio activo, cada individuo pueda reintegrarse con plenitud y provecho, al seno de la sociedad.

En este contexto y con el fin de satisfacer las necesidades del quehacer institucional, el sistema se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar, con jóvenes profesionales de determinadas especialidades y egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la evaluación institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval.

A continuación se indican las unidades académicas (nivel superior universitario) y los centros de investigación asociados que lo componen:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional y dicta cursos de posgrado con los mismos fines.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.
- Escuela de Guerra Conjunta. otorga títulos de posgrado – especialidad
- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.
- Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo".

En lo que respecta al nivel superior no universitario (tecnicaturas y Enfermería profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley N° 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete tecnicaturas superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones/orientaciones que aun no alcanzaron el nivel superior, se imparten en la misma escuela con nivel secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SAMN) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley N° 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del Personal Militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el nivel secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

En lo que respecta a las acciones de capacitación de carácter conjunto del Personal Militar a desarrollarse en el ámbito de la Fuerza, acorde con las directivas emanadas del Estado Mayor Conjunto o que respondan al planeamiento militar conjunto, incluirán actividades tales como la evaluación, supervisión y control de los cursos conjuntos, mantenimiento de los medios materiales e infraestructura necesaria para la ejecución de dichas actividades de capacitación como así también el financiamiento del perfeccionamiento docente.

A partir del Decreto N° 1.106/05 por el cual se incorpora al Personal Civil de las Fuerzas Armadas al régimen de Administración Pública Nacional (Ley N° 20.239), se generan obligaciones de capacitación por parte de la Institución (Ley N° 25.164), que se materializan con el Plan Institucional de Capacitación (plurianual) y el Plan Operativo de Capacitación (anual).

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un Plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cursante	542
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	582
Formación para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	612
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	173
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	475
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	403
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	129
Capacitación Docente	Docente Capacitado	45
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	530
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	249
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	793
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	2.567
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	59
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	86
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	137
Formación Liceos Navales	Egresado	45
Formación de Oficiales	Egresado	67
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	48
Formación de Suboficiales	Egresado	330

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	298
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	52
Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	500
Instrucción del Personal Militar	Personal Instruido	2.853

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación Naval	237.826.039
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación Naval	123.306.008
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación Naval	122.377.247
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación Naval	170.324.692
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación Naval	11.286.233
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación Naval	43.688.895
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación Naval	1.735.013
Proyectos:			
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Dirección General del Material Naval	32.161.484
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material Naval	20.000.000
10	Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	Dirección General del Material Naval	2.200.000
TOTAL:			764.905.611

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	764.905.611
Gastos en Personal	647.847.720
Personal Permanente	634.887.919
Servicios Extraordinarios	1.526.441
Asignaciones Familiares	11.433.360
Bienes de Consumo	43.261.649
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.283.190
Textiles y Vestuario	3.240.896
Productos de Papel, Cartón e Impresos	179.069
Productos de Cuero y Caucho	20.490
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.605.757
Productos de Minerales No Metálicos	257.716
Productos Metálicos	384.093
Minerales	4.091
Otros Bienes de Consumo	10.286.347
Servicios No Personales	45.180.683
Servicios Básicos	5.374.691
Alquileres y Derechos	677.013
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.171.508
Servicios Técnicos y Profesionales	788.471
Servicios Comerciales y Financieros	1.904.454
Pasajes y Viáticos	3.931.305
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	187.593
Otros Servicios	8.145.648
Bienes de Uso	28.395.559
Construcciones	26.386.802
Maquinaria y Equipo	1.687.938
Activos Intangibles	320.819
Transferencias	220.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	220.000

**PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	55.087.328
Gastos en Personal	55.087.328
Personal Permanente	53.125.408
Asignaciones Familiares	1.961.920

PROGRAMA 20 TRANSPORTES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Comando de Transportes Navales fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 6340 del año 1952.

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal, de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo, para el Sostén Logístico Móvil Naval Específico de la Armada Argentina, y Conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional que contribuye al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

La apertura programática cuenta con cuatro actividades, según el siguiente detalle:

- Comando, Control y Gestión de Transportes Navales: comprende las tareas comunes que responden a la conducción y gestión de la administración, en el plano de la organización del Comando de Transportes Navales y de las Unidades puestas a disposición.
- Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto: comprende todas las tareas y ejercitaciones referidas a la planificación, dirección, ejecución y supervisión de las operaciones necesarias para alcanzar el nivel ordenado por el Comando Superior, en relación al alistamiento y adiestramiento de las unidades puestas a disposición, para cumplir con los requerimientos de Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto, conforme a las necesidades planteadas por la Armada Argentina y las otras Fuerzas Armadas.
- Tráfico Marítimo Comercial de Interés Nacional: comprende todas las tareas que surgen de la planificación, dirección, ejecución y supervisión del empleo de las unidades puestas a disposición del Comando, de manera de contribuir con el fomento de los puertos del litoral marítimo y fluvial, ejecutando el tráfico marítimo comercial de interés nacional, con la capacidad remanente.
- Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales: comprende todas las tareas para planificar, presupuestar y ejecutar el mantenimiento y conservación de las unidades navales de superficie, infraestructura y vehículos de apoyo. En caso de ser necesario, efectuar la reparación y/o modificación del material para conservar el correcto estado de operación de los medios y usos disponibles.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	92.004.407
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	976.000
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	2.378.642
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	741.963
TOTAL:			96.101.012

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	96.101.012
Gastos en Personal	92.004.407
Personal Permanente	51.458.295
Personal Temporario	39.017.632
Asignaciones Familiares	1.528.480
Bienes de Consumo	3.121.219
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.072.588
Otros Bienes de Consumo	1.018.631
Servicios No Personales	875.386
Servicios Básicos	14.000
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	552.128
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	3.258
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el planeamiento militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional. En esta materia es competencia de la Armada, el control del mar que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico y la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- Operaciones de Asistencia Humanitaria.
- Operaciones de Protección Civil.
- Operaciones de Búsqueda y Rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerzas de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	70
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	161

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Patrulla Antártica Naval Combinada	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	2.739.195
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	7.801.303
TOTAL:			10.540.498

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.540.498
Bienes de Consumo	10.480.356
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	563.062
Textiles y Vestuario	32.569
Productos de Cuero y Caucho	1.237
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.797.002
Productos Metálicos	10.860
Otros Bienes de Consumo	75.626
Servicios No Personales	60.142
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.738
Pasajes y Viáticos	20.404

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.764.102.881
Gastos en Personal	3.233.551.000
Personal Permanente	3.101.084.470
Personal Temporario	41.324.037
Servicios Extraordinarios	9.852.826
Asignaciones Familiares	23.023.992
Asistencia Social al Personal	54.483.771
Personal contratado	3.781.904
Bienes de Consumo	484.734.488
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	112.443.804
Textiles y Vestuario	28.948.430
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.478.547
Productos de Cuero y Caucho	8.148.442
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	142.274.133
Productos de Minerales No Metálicos	3.180.582
Productos Metálicos	18.049.941
Minerales	658.756
Otros Bienes de Consumo	155.551.853
Servicios No Personales	635.950.876
Servicios Básicos	62.857.555
Alquileres y Derechos	34.544.451
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	321.976.452
Servicios Técnicos y Profesionales	67.027.159
Servicios Comerciales y Financieros	29.742.751
Pasajes y Viáticos	90.827.030
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.873.329
Otros Servicios	13.102.149
Bienes de Uso	298.457.814
Maquinaria y Equipo	39.203.285
Equipo Militar y de Seguridad	259.109.529
Activos Intangibles	145.000
Transferencias	111.408.703
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000
Transferencias al Exterior	110.808.703

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	4.764.102.881
Actividades Centrales	664.485.905
Alistamiento Operacional	2.110.691.455
Transporte Aéreo de Fomento	102.577.642
Control de Tránsito Aéreo	655.128.740
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	459.436.806
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	674.659.658
Servicio Meteorológico Nacional	37.350.848
Sostenimiento Operacional	59.771.827

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de dirección y conducción, gestión económico-financiera de la Fuerza Aérea y atención a delegaciones y agregadurías aeronáuticas en el exterior.

La dirección y conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el planeamiento estratégico militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de conducción y fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la gestión económica y financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control en la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

En lo atinente a las delegaciones y agregadurías aeronáuticas en el exterior, las mismas configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior, siendo el canal normal de vinculación con la Fuerza Aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas, asesorando en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	537.035.144
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	80.458.037
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	46.992.724
TOTAL:			664.485.905

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	664.485.905
Gastos en Personal	515.056.088
Personal Permanente	479.168.635
Personal Temporario	13.894.815
Servicios Extraordinarios	3.627.428
Asignaciones Familiares	3.855.133
Asistencia Social al Personal	14.510.077
Bienes de Consumo	65.967.944
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.582.320
Textiles y Vestuario	22.720.427
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.812.732
Productos de Cuero y Caucho	294.149
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.127.815
Productos de Minerales No Metálicos	2.182.069
Productos Metálicos	1.400.019
Minerales	428.828
Otros Bienes de Consumo	10.419.585
Servicios No Personales	80.108.403
Servicios Básicos	9.041.634
Alquileres y Derechos	1.267.318
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	36.478.296
Servicios Técnicos y Profesionales	5.103.251
Servicios Comerciales y Financieros	5.642.125
Pasajes y Viáticos	6.638.805
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	13.707.083
Otros Servicios	2.229.891
Bienes de Uso	2.753.470
Maquinaria y Equipo	2.318.000
Equipo Militar y de Seguridad	435.470
Transferencias	600.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se deben cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para satisfacer las necesidades emergentes del Planeamiento Estratégico Militar a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del organismo superior.

A tal efecto se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico de acuerdo a lo establecido.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período 2013, asegurando una dotación disponible de los sistemas de armas empleados (aéreos y terrestres) para ejecutar operaciones aeroespaciales; búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y de mantenimiento de paz (ONU); apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; preservación del medio ambiente, apoyo a la actividad antártica y apoyo a las fuerzas de seguridad.
- Mantener el esfuerzo de capacitación, adiestramiento y actualización de conocimientos del personal en actividad aérea, mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Continuar con el apoyo al alistamiento operacional con la actividad Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (VYCEA), actividad artillería antiaérea, actividad apoyo comando, actividad guerra electrónica y actividad meteorológica militar.
- Continuar realizando los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y apoyo a la simulación de juegos de guerra.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	13.641

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Comando de Material	28.737.497
06	Inteligencia Operacional Táctica	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	64.524.707
07	Recuperación de Material Aéreo	Comando de Material	194.802.303
08	Aeronavegabilidad Militar	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	43.972.319
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Operaciones	15.966.706
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Operaciones	6.139.049
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Operaciones	1.289.344
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Operaciones	973.163.415
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Comando de Material	609.128.178
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección General de Material	172.967.937
TOTAL:			2.110.691.455

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.110.691.455
Gastos en Personal	1.305.425.581
Personal Permanente	1.265.719.206
Personal Temporario	11.533.911
Servicios Extraordinarios	2.037.422
Asignaciones Familiares	8.788.034
Asistencia Social al Personal	13.565.104
Personal contratado	3.781.904
Bienes de Consumo	252.780.330
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.436.036
Textiles y Vestuario	3.528.239
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.696.926
Productos de Cuero y Caucho	7.363.994
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	98.181.805
Productos de Minerales No Metálicos	542.439
Productos Metálicos	15.324.692
Minerales	134.854
Otros Bienes de Consumo	98.571.345
Servicios No Personales	259.387.195
Servicios Básicos	21.382.582
Alquileres y Derechos	7.914.631
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	158.391.601
Servicios Técnicos y Profesionales	27.320.286
Servicios Comerciales y Financieros	5.008.389
Pasajes y Viáticos	35.367.963
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	336.347
Otros Servicios	3.665.396
Bienes de Uso	293.098.349
Maquinaria y Equipo	34.424.290
Equipo Militar y de Seguridad	258.674.059

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo básico de una línea aérea de fomento, representada en este caso por Líneas Aéreas del Estado (LADE), es el de integrar y facilitar la comunicación entre comunidades por modo aéreo, trasladando pasajeros y cargas por rutas que no son rentables para la aviación comercial. LADE, de este modo, funciona como aerolínea de segundo nivel o alimentadora (FEEDER) de las aerolíneas troncales.

Además, facilita el traslado de los pasajeros a los puntos de concentración que son cubiertos por aquellas atendiendo a los principios de complementariedad y suplementariedad.

Esta situación fue relevada por la auditoría de gestión desarrollada por la Auditoría General de la Nación aprobada por Resolución N^o 225/10 a cuyas conclusiones se remitieron en orden al cumplimiento de los objetivos planteados.

Para el sostenimiento y proyección de la actividad durante el ejercicio 2013, resulta imprescindible el adecuado mantenimiento de las aeronaves afectadas a la actividad Vuelos Regulares (principalmente FOKKER 28 y SAAB 340), circunstancia que se traduce en horas de vuelo, producción que el organismo recibe del programa Alistamiento Operacional de la jurisdicción.

El adecuado alcance de esta producción que para LADE es intermedia, permitirá el afianzamiento de las poblaciones servidas y su incremento posibilitaría la incorporación de otras con necesidades insatisfechas.

En este sentido, para la proyección del ejercicio, se ha adoptado un criterio de prudencia que se traduce en la consolidación de los servicios presentes.

Con relación a la carga, básicamente canalizada a través de la actividad Vuelos no Regulares, cumplida en su mayoría con material Hércules c-130, y en menor medida FOKKER 28, corresponde destacar por su significación, el traslado de monedas y billetes del Banco Central de la República Argentina, previéndose la continuidad de dicha tarea a la cual LADE por las implicancias que tiene a nivel nacional le ha dado prioridad.

Líneas Aéreas del Estado reconoce su fundación en septiembre de 1940. Durante el año 2009 concretó la incorporación de un nuevo equipamiento (SAAB 340 b biturbo hélice de 33 plazas), insumo durable que facilita el logro de los objetivos de la organización en sentido de mejorar la comunicación, fomentar el turismo, impulsar la inversión y consolidar los desarrollos regionales.

Este mejoramiento, apreciado durante el ejercicio 2011 y el presente, y con impacto sobre el período que se proyecta (2013), deviene de la aplicación de material de última generación a la conexión troncal, circunstancia que redundará en un servicio ampliado (mayor capacidad ofrecida) y de mejor calidad al pasajero.

Sin perjuicio de ello, el sostenimiento de la proyección, como se señaló precedentemente, dependerá del adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los medios por parte del programa Alistamiento Operacional, de quien el organismo recibe los medios para aplicar a la cobertura de los servicios.

Por último LADE ha adoptado una orgánica que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar, tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual coadyuva a cumplir adecuadamente la actividad de fomento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	902
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	73.806

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	84.386.761
02	Vuelos Comerciales	Líneas Aéreas del Estado	18.190.881
TOTAL:			102.577.642

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.577.642
Gastos en Personal	34.271.645
Personal Permanente	32.433.210
Personal Temporario	883.731
Servicios Extraordinarios	379.291
Asignaciones Familiares	250.640
Asistencia Social al Personal	324.773
Bienes de Consumo	23.752.421
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.612.272
Textiles y Vestuario	1.613.394
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.181.791
Productos de Cuero y Caucho	163.467
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.126.907
Productos de Minerales No Metálicos	34.126
Productos Metálicos	101.725
Minerales	1.150
Otros Bienes de Consumo	5.917.589
Servicios No Personales	42.291.576
Servicios Básicos	1.115.350
Alquileres y Derechos	923.914
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.822.877
Servicios Técnicos y Profesionales	1.280.100
Servicios Comerciales y Financieros	14.966.462
Pasajes y Viáticos	4.965.511
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	147.811
Otros Servicios	4.069.551
Bienes de Uso	2.262.000
Maquinaria y Equipo	2.117.000
Activos Intangibles	145.000

PROGRAMA 18
CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección General de Control de Tránsito Aéreo se crea en el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina por medio del Decreto N° 1840 de fecha 12 de noviembre de 2011. Por este decreto, se le transfieren las funciones de control de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación y supervisión del accionar operativo del control aéreo, que se encontraban a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil.

Este organismo tiene como responsabilidad primaria dirigir la prestación operativa de los servicios de navegación aérea, coordinar y supervisar el accionar operativo de los diferentes órganos dependientes en la materia.

Sus acciones se dirigen a administrar y coordinar la prestación de los servicios de navegación aérea por parte de las Direcciones de Servicio de Tránsito Aéreo (Comodoro Rivadavia, Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Resistencia).

Gestionar el funcionamiento adecuado de los servicios de navegación aérea y del equipamiento e infraestructura que forman parte de tales servicios.

Administrar, dirigir y supervisar los medios humanos y materiales necesarios para prestar los servicios a su cargo.

Gestionar la provisión de los servicios de apoyo para dar protección a los vuelos.

Asimismo, tiene a su cargo los Centros de Control de Área, las Torres de Tránsito Aéreo y los servicios asociados al Control de Tránsito Aéreo, así como los bienes patrimoniales afectados a su uso.

Tiene como responsabilidad el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y radioayudas que forman parte y coadyuvan al control de la prestación los servicios de navegación aérea.

Debe actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo.

Debe mantener al personal afectado a la actividad habilitado y capacitado permanentemente tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo, como así también al resto del personal en su materia propia.

Tiene a su cargo el control y sostenimiento de la tarea de verificaciones aéreas que deban efectuarse en cada uno de los aeropuertos y aeródromos conforme al plan anual de verificaciones o cuando dicha tarea sea requerida en forma extraordinaria.

Continuar con la actualización del sistema de radares para el control del tránsito aéreo, a través de un plan de inversiones, que ya se viene desarrollando, destinado a mejorar el equipamiento ya existente.

En relación al párrafo anterior, debe asegurar el sostenimiento y mantenimiento del sistema de radares, como así también gestionar la obtención de los recursos humanos necesarios para llevar adelante dicha tarea.

Para desarrollar su amplia y variada actividad la Dirección General tiene como parte de sus recursos los derechos resultantes de la percepción de las tasas de protección al vuelo en ruta y de apoyo al aterrizaje, establecidas en la Ley N° 13041 (Ley de Tasas Aeronáuticas) y sus decretos reglamentarios, con excepción de la participación del dieciséis por ciento (16%) en la tasa de protección al vuelo destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional resuelta a través del Decreto N° 1689 de fecha 22 de noviembre de 2006.

Todas las funciones, acciones y responsabilidades precedentemente detalladas, tendientes a mejorar la calidad del servicio de navegación aérea y garantizar la seguridad operacional, están a cargo de los distintos organismos operativos y administrativos ubicados en las distintas direcciones de tránsito aéreo en todo el país y en la dirección general.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Servicio de Apoyo al Aterrizaje	Movimiento de Aeronave	277.200
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	594.000
Vuelo de Verificación	Vuelo	201

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión de Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	440.337.304
03	Funcionamiento, Comunicaciones y Radio Ayudas	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	214.791.436
TOTAL:			655.128.740

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	655.128.740
Gastos en Personal	440.337.304
Personal Permanente	434.424.581
Asignaciones Familiares	3.332.680
Asistencia Social al Personal	2.580.043
Bienes de Consumo	25.886.233
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	170.698
Productos Metálicos	74.400
Otros Bienes de Consumo	25.641.135
Servicios No Personales	78.096.500
Servicios Básicos	15.907.110
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	51.251.858
Servicios Técnicos y Profesionales	6.806.252
Servicios Comerciales y Financieros	30.820
Pasajes y Viáticos	2.500.460
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.600.000
Transferencias	110.808.703
Transferencias al Exterior	110.808.703

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a través de este programa asegura la aptitud psicofísica del personal de la Fuerza.

En este sentido, la Resolución N° 409/11, de fecha 04 de mayo de 2011 asigna las responsabilidades de asistencia sanitaria a cada organismo, según el esquema siguiente:

- Personal militar en actividad.
- Personal de la reserva incorporada.
- Personal de tropa voluntaria.
- Cadetes y aspirantes.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio reconocidos administrativamente por la Fuerza Aérea (excepto en los casos que la atención corresponda a una aseguradora de riesgos del trabajo).
- Personal militar retirado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados con afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Hijos/as de Cadetes o Aspirantes.
- Personal militar extranjero acreditado o en comisión ante nuestro país y sus familiares, según convenios que para cada caso se establezca.
- Personal militar incorporado en virtud del artículo 62 de la Ley N° 19.101.
- Personal civil en actividad.
- Personal civil jubilado (no incluido precedentemente).

- Pensionado de militares y civiles.
- Familiares de Personal militar y civil con derecho a cobertura según régimen de afiliación de las obras sociales de las Fuerzas Armadas.
- Personal militar retirado.
- Ex conscriptos veteranos de Malvinas.

Los objetivos básicos del programa comprenden el mantenimiento e incremento de las capacidades operativas y funcionamiento del Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, escuadrones de sanidad de las distintas unidades del territorio nacional, centros zonales odontológicos, Centro Asistencial Palomar, Centro Asistencial Retiro y hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

Respecto al ejercicio 2013 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar la asistencia sanitaria; entre ellas cabe mencionar:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Mantenimiento de la operatividad del equipamiento médico.
- Capacitación continua de los profesionales de la salud.
- Planificación, conducción, administración y desarrollo activo de programas de prevención de enfermedades.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable que coadyuve a la realización de prestaciones médico – asistenciales a la comunidad, toda vez que la situación social lo requiera.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	963.551
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	491.852
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.802
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	1.731

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	53.429.947
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	29.203.110
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	376.293.337
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	420.612
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	89.800
TOTAL:			459.436.806

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	459.436.806
Gastos en Personal	347.036.844
Personal Permanente	332.754.532
Personal Temporario	2.875.308
Servicios Extraordinarios	2.309.512
Asignaciones Familiares	2.302.320
Asistencia Social al Personal	6.795.172
Bienes de Consumo	53.829.982
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.614.608
Textiles y Vestuario	127.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	552.032
Productos de Cuero y Caucho	19.556
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.117.505
Productos de Minerales No Metálicos	91.440
Productos Metálicos	94.194
Minerales	1.475
Otros Bienes de Consumo	10.211.672
Servicios No Personales	58.225.985
Servicios Básicos	1.816.982
Alquileres y Derechos	533.442
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.540.047
Servicios Técnicos y Profesionales	24.510.908
Servicios Comerciales y Financieros	1.615.423
Pasajes y Viáticos	1.052.939
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.868
Otros Servicios	2.119.376
Bienes de Uso	343.995
Maquinaria y Equipo	343.995

PROGRAMA 20 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Fuerza Aérea Argentina asegura la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A.), Instituto Universitario Aeronáutico (I.U.A.), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico (I.N.D.A.E.), Centro de Educación a Distancia (C.E.A.D.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

Respecto al ejercicio 2013 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar el sistema educativo, entre ellas cabe mencionar:

- Continuación del dictado de los cursos para el personal civil y personal docente, normado por el Decreto N° 214/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el estado empleador y los sectores gremiales.
- Incorporación de nuevos lineamientos respecto a la formación superior, consecuente con la puesta en marcha de los cursos conjuntos en el país a desarrollar por la Fuerza Aérea, conforme la directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 01/JEFIV/10, de fecha 31 de marzo de 2010, que prevé el Curso Móvil de Planeamiento Conjunto para Comandos y Organismos de las Fuerzas Armadas (C-5), el Curso Básico Conjunto de Aviador Militar (CBCAM C-12), el Curso de Conducción Conjunto de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes (C-14), el Curso Conjunto de Señalador de Objetivos (C-15) y el Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos (C-19).

- Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura edilicia de los institutos de formación.
- La formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el Sistema Educativo de la Fuerza Aérea, asegurando su continuidad y concordancia con el Sistema Educativo Nacional, a través de la elaboración de la Doctrina Específica de Conducción y Procedimiento.

Desde la creación de la Fuerza Aérea, la capacitación ha sido la base fundamental para el logro de los objetivos previstos a nivel específico y conjunto; a medida que ha pasado el tiempo se han incorporado a la misma, los adelantos tecnológicos que un medio en constante cambio requiere, logrando la incorporación y adaptación del recurso humano a las necesidades actuales.

Nacida como una actividad específica e independiente de los lineamientos educativos a nivel nacional, se ha logrado la inclusión y reconocimiento de la misma dentro del Sistema Educativo Nacional, siendo en la actualidad promovida al más alto nivel la capacitación en las diferentes áreas que requiere la actividad en unidades académicas públicas y privadas de alto nivel, reconocido no solo a nivel nacional sino a nivel internacional.

Asimismo, se promueve el intercambio de personal con otras Fuerza Aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos con el mantenimiento de la capacidad operacional del recurso humano y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN – MERCOSUR – USAF).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	493
Formación de Suboficiales	Cursante	805
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.481
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.400
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.979
Formación de Oficiales	Egresado	192
Formación de Suboficiales	Egresado	555

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Comando de Educación	125.157.511
06	Formación de Oficiales	Comando de Educación	223.607.696
07	Formación de Suboficiales	Comando de Educación	166.833.219
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Comando de Educación	52.240.692
09	Capacitación Complementaria	Comando de Educación	64.169.107
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Comando de Educación	37.097.488
11	Capacitación Militar Conjunta	Comando de Educación	5.553.945
TOTAL:			674.659.658

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	674.659.658
Gastos en Personal	554.072.690
Personal Permanente	521.239.366
Personal Temporario	12.136.272
Servicios Extraordinarios	1.499.173
Asignaciones Familiares	4.039.305
Asistencia Social al Personal	15.158.574
Bienes de Consumo	58.009.540
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	48.326.414
Textiles y Vestuario	947.295
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.167.628
Productos de Cuero y Caucho	206.116
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.931.087
Productos de Minerales No Metálicos	301.883
Productos Metálicos	1.017.911
Minerales	69.324
Otros Bienes de Consumo	4.041.882
Servicios No Personales	62.577.428
Servicios Básicos	7.203.897
Alquileres y Derechos	23.379.146
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.453.864
Servicios Técnicos y Profesionales	1.424.762
Servicios Comerciales y Financieros	2.479.532
Pasajes y Viáticos	10.637.672
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.220
Otros Servicios	953.335

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.350.848
Gastos en Personal	37.350.848
Personal Permanente	35.344.940
Asignaciones Familiares	455.880
Asistencia Social al Personal	1.550.028

**PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA FUERZA
AÉREA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se deben cumplir con las responsabilidades específicas del control del Sistema de Vigilancia Aeroespacial desplegado en Posadas y en Resistencia como así también el despliegue de unidades de radar fijo o móvil cuando la superioridad lo ordene.

Es objetivo de este programa la detección de aeronaves que ingresan por territorio extranjero.

Se prevé para el ejercicio 2013 la optimización en el empleo de los medios asignados conforme con el presupuesto vigente y la actividad aérea financiada.

También, dar amplio apoyo a las previsiones que establece la unidad rectora (CEVYCA) para la instrucción, adiestramiento y operación por parte de los operadores de los sistemas de radar inherentes a las tareas de vigilancia y control del espacio aéreo.

Se incluye en dicha actividad los presupuestos para la operación de los radares TPS-43 y FPS-113, simulador de radar, Río Gallegos y del Centro de Operaciones Aéreas en Merlo (COAE).

Asimismo, se brinda el sostenimiento del mantenimiento del 1º y 2º escalón en dichos radares.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	39.768.326
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	20.003.501
TOTAL:			59.771.827

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	59.771.827
Bienes de Consumo	4.508.038
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	872.154
Textiles y Vestuario	11.575
Productos de Papel, Cartón e Impresos	67.438
Productos de Cuero y Caucho	101.160
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.618.316
Productos de Minerales No Metálicos	28.625
Productos Metálicos	37.000
Minerales	23.125
Otros Bienes de Consumo	748.645
Servicios No Personales	55.263.789
Servicios Básicos	6.390.000
Alquileres y Derechos	526.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.037.909
Servicios Técnicos y Profesionales	581.600
Pasajes y Viáticos	29.663.680
Otros Servicios	64.600

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	510.368.118
Gastos en Personal	44.452.038
Personal Permanente	19.891.438
Personal Temporario	23.537.382
Asignaciones Familiares	383.280
Asistencia Social al Personal	639.938
Bienes de Consumo	176.690.954
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.438.257
Textiles y Vestuario	29.508.677
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.910.124
Productos de Cuero y Caucho	1.193.066
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.367.383
Productos de Minerales No Metálicos	1.583.884
Productos Metálicos	6.370.356
Minerales	8.145
Otros Bienes de Consumo	51.311.062
Servicios No Personales	167.515.986
Servicios Básicos	11.075.056
Alquileres y Derechos	6.185.288
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.410.904
Servicios Técnicos y Profesionales	1.868.378
Servicios Comerciales y Financieros	8.833.351
Pasajes y Viáticos	91.409.073
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	241.437
Otros Servicios	3.492.499
Bienes de Uso	121.613.140
Maquinaria y Equipo	29.230.000
Equipo Militar y de Seguridad	92.383.140
Transferencias	96.000
Transferencias al Exterior	96.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	510.368.118
Actividades Centrales	44.595.711
Planeamiento Militar Conjunto	24.004.812
Fuerzas de Paz	258.657.459
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	6.218.528
Formación y Capacitación	26.101.103
Sostén Logístico Antártico	141.257.408
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	9.533.097

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la conducción estratégica militar conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional.

Posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos en esta actividad procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	14

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	25.956.716
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	3.506.820
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II - Inteligencia	15.132.175
TOTAL:			44.595.711

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.595.711
Gastos en Personal	17.462.963
Personal Permanente	6.317.709
Personal Temporario	10.435.316
Asignaciones Familiares	70.000
Asistencia Social al Personal	639.938
Bienes de Consumo	9.068.404
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.594.741
Textiles y Vestuario	26.169
Productos de Papel, Cartón e Impresos	844.102
Productos de Cuero y Caucho	25.360
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	113.432
Productos de Minerales No Metálicos	17.588
Productos Metálicos	72.697
Otros Bienes de Consumo	1.374.315
Servicios No Personales	17.988.344
Servicios Básicos	475.385
Alquileres y Derechos	4.478.799
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.060.011
Servicios Técnicos y Profesionales	576.321
Servicios Comerciales y Financieros	1.130.415
Pasajes y Viáticos	913.258
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	1.154.155
Transferencias	76.000
Transferencias al Exterior	76.000

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa artículo 17). Por medio de este proceso, se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto N° 1729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las capacidades necesarias para implementar el Decreto N° 1714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Permite, desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N° 727/06 "Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional", el Decreto N° 1691/06 "Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas", el Decreto N° 1729/07 "Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional" y la Resolución del Ministerio de Defensa N° 207/09, Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	20.149.952
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Gabinete de Estrategia Militar	854.860
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	3.000.000
TOTAL:			24.004.812

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.004.812
Gastos en Personal	6.493.125
Personal Permanente	2.686.612
Personal Temporario	3.549.633
Asignaciones Familiares	256.880
Bienes de Consumo	3.979.021
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	503.011
Textiles y Vestuario	48.350
Productos de Papel, Cartón e Impresos	534.551
Productos de Cuero y Caucho	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	188.913
Productos de Minerales No Metálicos	20.070
Productos Metálicos	43.016
Otros Bienes de Consumo	2.632.110
Servicios No Personales	10.632.666
Servicios Básicos	2.255.149
Alquileres y Derechos	599.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	738.410
Servicios Técnicos y Profesionales	906.206
Servicios Comerciales y Financieros	459.860
Pasajes y Viáticos	5.248.341
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.579
Otros Servicios	404.153
Bienes de Uso	2.900.000
Equipo Militar y de Seguridad	2.900.000

**PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, artículo 5° y 6°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

Permite al EMCFFAA ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado, en cumplimiento de resoluciones de la ONU, como Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Permite al EMCFFAA ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99, y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el EMCFFAA, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	1.173

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Operacional	28.331.056
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Operacional	2.985.241
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Operacional	1.008.930
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	14.882.459
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III - Operaciones	1.450.000
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Comando Operacional	90.974.773
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz	Jefatura III - Operaciones	111.826.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	jefe Estado Mayor Conjunto Combinado Cruz del Sur	5.999.000
14	Atención a la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada "Libertador Don José de San Martín"	Jefatura III - Operaciones	1.200.000
TOTAL:			258.657.459

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	258.657.459
Gastos en Personal	6.865.459
Personal Permanente	3.900.676
Personal Temporario	2.929.583
Asignaciones Familiares	35.200
Bienes de Consumo	38.641.815
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.557.015
Textiles y Vestuario	20.707.110
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.059.236
Productos de Cuero y Caucho	637.972
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.272.384
Productos de Minerales No Metálicos	139.476
Productos Metálicos	1.292.280
Minerales	1.545
Otros Bienes de Consumo	5.974.797
Servicios No Personales	101.924.185
Servicios Básicos	7.291.526
Alquileres y Derechos	1.055.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.966.376
Servicios Técnicos y Profesionales	39.400
Servicios Comerciales y Financieros	3.407.645
Pasajes y Viáticos	81.465.272
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.345
Otros Servicios	694.621
Bienes de Uso	111.226.000
Maquinaria y Equipo	29.230.000
Equipo Militar y de Seguridad	81.996.000

PROGRAMA 18

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS MILITARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMC) dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva 515/01 del Ministro de Defensa, apartado 4, tarea 1, y Directiva 08/00 del Ministro de Defensa: "Modernización del Sistema Logístico Conjunto").

Permite al EMC, a través de la Dirección de Sanidad Conjunta, entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.

Se desarrolla por medio de dos subprogramas:

- *Producción de Medicamentos no antibióticos.*
- *Producción de Medicamentos antibióticos.*

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.218.528
Gastos en Personal	4.154.528
Personal Permanente	3.867.606
Personal Temporario	265.722
Asignaciones Familiares	21.200
Bienes de Consumo	1.185.771
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.500
Textiles y Vestuario	56.694
Productos de Papel, Cartón e Impresos	135.221
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	676.259
Productos de Minerales No Metálicos	307
Productos Metálicos	148.894
Otros Bienes de Consumo	162.896
Servicios No Personales	858.229
Servicios Básicos	142.999
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	667.708
Servicios Técnicos y Profesionales	7.602
Pasajes y Viáticos	7.860
Otros Servicios	32.060
Transferencias	20.000
Transferencias al Exterior	20.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Producción de Medicamentos no Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	5.819.117
02	Producción de Medicamentos Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	399.411
TOTAL			6.218.528

Subprograma 01

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma el Estado Mayor Conjunto, a través de la Dirección Nacional de Sanidad Conjunta, entiende en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos. Además, entiende en todo lo referido a las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	10.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	150
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	4.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	4.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.819.117
Gastos en Personal	4.154.528
Personal Permanente	3.867.606
Personal Temporario	265.722
Asignaciones Familiares	21.200
Bienes de Consumo	1.016.676
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.851
Textiles y Vestuario	50.595
Productos de Papel, Cartón e Impresos	129.542
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	556.661
Productos de Minerales No Metálicos	307
Productos Metálicos	141.576
Otros Bienes de Consumo	134.144
Servicios No Personales	627.913
Servicios Básicos	100.099
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	494.549
Servicios Técnicos y Profesionales	5.321
Pasajes y Viáticos	5.502
Otros Servicios	22.442
Transferencias	20.000
Transferencias al Exterior	20.000

Subprograma 02

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma el Estado Mayor Conjunto, a través de la Dirección de Sanidad Conjunta, entiende en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos. Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	5.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	399.411
Bienes de Consumo	169.095
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.649
Textiles y Vestuario	6.099
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.679
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	119.598
Productos Metálicos	7.318
Otros Bienes de Consumo	28.752
Servicios No Personales	230.316
Servicios Básicos	42.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	173.159
Servicios Técnicos y Profesionales	2.281
Pasajes y Viáticos	2.358
Otros Servicios	9.618

**PROGRAMA 19
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite la capacitación del personal de Oficiales y Suboficiales en cuestiones y materias afines al ámbito conjunto y combinado.

Además, permite proporcionar educación militar superior a los Oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado. Se incluye la realización de investigaciones, programación, desarrollo y estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal militar para que pueda asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas. Es objetivo de esta educación contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

El programa se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Jefatura III Operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	413
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	340
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	391

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	5.459.853
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	20.282.731
03	Capacitación Militar Conjunta	Jefatura III - Operaciones	358.519
TOTAL:			26.101.103

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.101.103
Gastos en Personal	9.475.963
Personal Permanente	3.118.835
Personal Temporario	6.357.128
Bienes de Consumo	7.896.599
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.148.286
Textiles y Vestuario	19.167
Productos de Papel, Cartón e Impresos	388.788
Productos de Cuero y Caucho	20.996
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	293.958
Productos de Minerales No Metálicos	50.740
Productos Metálicos	118.077
Minerales	6.600
Otros Bienes de Consumo	849.987
Servicios No Personales	8.728.541
Servicios Básicos	588.813
Alquileres y Derechos	24.133
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.606.270
Servicios Técnicos y Profesionales	287.919
Servicios Comerciales y Financieros	740.952
Pasajes y Viáticos	1.714.275
Otros Servicios	766.179

**PROGRAMA 20
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ocupa de la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica (Decreto N° 1739/92, artículo 4° incisos f) y l), Decreto N° 207/2003 artículo 7°, Decreto N° 727/2006, Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1691/2006, "Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas").

También, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

Por este programa se realizan las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.200
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	288
Campaña Antártica	Días/Buque	295
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	76

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Operacional	67.244.247
04	Campaña Antártica	Comando Operacional	74.013.161
TOTAL:			141.257.408

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.257.408
Bienes de Consumo	112.137.317
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.279.808
Textiles y Vestuario	8.642.125
Productos de Papel, Cartón e Impresos	760.241
Productos de Cuero y Caucho	490.819
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	45.642.337
Productos de Minerales No Metálicos	1.351.796
Productos Metálicos	4.666.103
Otros Bienes de Consumo	38.304.088
Servicios No Personales	21.632.951
Servicios Básicos	246.164
Alquileres y Derechos	22.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.772.614
Servicios Comerciales y Financieros	2.900.345
Pasajes y Viáticos	426.474
Otros Servicios	264.754
Bienes de Uso	7.487.140
Equipo Militar y de Seguridad	7.487.140

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Planeamiento y Conducción de Operaciones y del Adiestramiento Militar Conjunto comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, el apoyo a la comunidad y el Adiestramiento Militar Conjunto.

Permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear (Decreto 1691/2006).

Permite también hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional.

Comprenderá los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del Planeamiento Estratégico Operacional y de su correspondiente ejecución.
- El Planeamiento y Conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	4
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	1

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Operacional	6.704.956
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Operacional	2.600.000
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	228.141
TOTAL:			9.533.097

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.533.097
Bienes de Consumo	3.782.027
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	349.896
Textiles y Vestuario	9.062
Productos de Papel, Cartón e Impresos	187.985
Productos de Cuero y Caucho	8.919
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.180.100
Productos de Minerales No Metálicos	3.907
Productos Metálicos	29.289
Otros Bienes de Consumo	2.012.869
Servicios No Personales	5.751.070
Servicios Básicos	75.020
Alquileres y Derechos	4.788
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.599.515
Servicios Técnicos y Profesionales	50.930
Servicios Comerciales y Financieros	194.134
Pasajes y Viáticos	1.633.593
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.513
Otros Servicios	176.577